

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8540 BARCELONA

D. Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 994/2012, Sección E.

Fecha del Auto de Declaración.- 12-02-2013.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Vapfluid, S.L., con domicilio en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, C/ Doctor Josep Castells, 34, Polígono Industrial Can Calderón, con CIF n.º B-60888922, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 28519, hoja B-138273.

Administradores concursales.- D.^a Laura Pedreño, en su condición de economista colegiada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010012-1